

I JORNADAS COMARCALES

“El Deporte en Aragón”

Mesa redonda: Los Juegos Escolares

Modera:

Ildefonso Salillas Lacasa, miembro de la Comisión Permanente en materia de Cultura, Patrimonio Cultural y Deporte del Consejo de Cooperación Comarcal y Presidente de la Comarca de Los Monegros.

Valderrobres,
Sede Comarca del Matarraña
03 de octubre de 2012

D. Luís A. Hernández Estopañán
Dirección General del Deporte – Gobierno de Aragón

Mesa redonda:

Los Juegos Escolares.

ORDEN LOS JUEGOS DEPORTIVOS EDAD ESCOLAR ARAGON 2012-13

Aspectos novedosos en las bases reguladoras. El papel de las Comarcas

Dirección General del Deporte - Gobierno de Aragón

JUSTIFICACIÓN

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, establece en su artículo 71.52ª que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva en materia de deporte, en especial su promoción y la regulación de la formación deportiva.

La Ley 4/1993, de 16 de marzo del Deporte en Aragón cuyo artículo 12 se refiere al deporte en edad escolar, dispone que “los planes y programas para la enseñanza y práctica del deporte en la edad escolar se consideraran de interés preferente y estarán orientados a la *educación integral del niño y el desarrollo armónico de su personalidad y a la consecución de unas condiciones físicas y de un formación polideportiva que posibiliten la practica continuada del deporte en edades posteriores*”.

Además el Decreto 336/2011, de 6 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (BOA núm. 203, de 14 de octubre), en los subapartados ae) af) y ag) del artículo 1.2, atribuye al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte la promoción y fomento de la actividad deportiva en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, desarrollada a través de las entidades asociativas de carácter privado, clubes y otros entes deportivos, federaciones deportivas, y de entidades de carácter público, municipales y comarcales, colaborando, también, en la enseñanza y práctica de la actividad físico-deportiva escolar, juvenil y universitaria, con especial incidencia en la difusión de las modalidades del deporte tradicional aragonés, la promoción de las actividades físico-deportivas en todas las edades de la población: infantil, juvenil, adulta y tercera edad, atendiendo, en todo caso, a las personas con cualquier tipo de discapacidad, así como de la formación técnica y la ayuda médica a los deportistas.

El Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, establece en su artículo 9.1.10ª el deporte como competencia propia de la Comarca. El artículo 21 delimita el contenido de la competencia en materia de deporte, estableciendo que corresponde a las Comarcas, con carácter general, “la promoción y fomento de la actividad deportiva...”, y “la ejecución de programas de fomento de la enseñanza y práctica de la actividad físico-deportiva

escolar...”, y con carácter particular, “la organización y colaboración en la organización de competiciones deportivas de ámbito comarcal, en especial las fases comarcales de los Juegos Escolares de Aragón (ahora Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón), todo ello sin perjuicio de las competencias atribuidas a las federaciones deportivas aragonesas y a las entidades locales”.

Paralelamente, la normativa reguladora de los Juegos Deportivos en Edad Escolar¹ establece que La Dirección General del Deporte coordinará con las distintas Federaciones Deportivas Aragonesas, Clubes y Entidades, Ayuntamientos y Comarcas las actuaciones necesarias para un adecuado desarrollo de la actividad.

FINALIDAD

- EXPONER a los técnicos, responsables deportivos y políticos de las comarcas aragonesas las principales novedades recogidas en las bases reguladoras.
- Solicitar la colaboración TÉCNICA y PROFESIONAL de los responsables comarcales en su ámbito de referencia.
- REVISAR, MEJORAR y ADAPTAR la oferta deportiva de los Juegos Deportivos en Edad Escolar en Aragón en función de los gustos y necesidades de los agentes implicados.

PRINCIPALES NOVEDADES

<u>ORDEN JUEGOS DEPORTIVOS EDAD ESCOLAR</u> <u>2011-12</u>		<u>ORDEN JUEGOS DEPORTIVOS EDAD ESCOLAR</u> <u>2012-13</u>	
<u>Finalidad</u>	PARTICIPACION Y EDUCACION	<u>Finalidad</u>	PARTICIPACION Y EDUCACION
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Componente educativo y participativo en Categoría Iniciación (1º y 2º Primaria) y en los niveles B y C del resto. 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>Extiende y prioriza</u> el componente educativo y participativo a todos los niveles y categorías. ▪ Garantiza el cumplimiento de los fines recogidos en el Proyecto Marco Nacional de la Actividad Física y el Deporte en Edad Escolar (CSD, 2010) con especial atención a las <u>actuaciones</u> de coordinadores, técnicos, árbitros, familia, clubes, federaciones deportivas. 	

¹ ORDEN de 31 de julio de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las Bases Generales por las que se regirán los XXX Juegos Deportivos en Edad Escolar.

Fase Local-Comarcal

- Facilita la intervención de los Ayuntamiento y Comarcas para *organizar y crear sus propias competiciones deportivas (Nivel B)*
- Posibilita el desarrollo directo de una Fase Intercomarcal con las mismas consideraciones que la Fase Comarcal

Fase Local-Comarcal

- Facilita la intervención de los Ayuntamiento y Comarcas para *organizar y crear sus propias competiciones deportivas (Nivel B)*
- Posibilita el desarrollo directo de una Fase Intercomarcal con las mismas consideraciones que la Fase Comarcal

Condiciones de participación

- Limita la participación en las modalidades de equipo.
- Participantes equipo: a criterio federativo.
- Jornada deportiva: limitada a los sábados

Condiciones de participación

- Facilita y posibilita la participación en un o más deportes de equipo → *aumentar la AF de los escolares aragoneses*
- Participantes equipo: modifica el número máximo y mínimo por deporte para fomentar la participación.

“Que ningún niño/a quede sin jugar”
- Jornada deportiva: se prolonga a sábado (mañana y tarde) y domingos (mañana)

Licencia de entrenador

- Cada equipo o grupo de deportistas individuales deberá contar obligatoriamente con un adulto (mayor de edad) con licencia de entrenador o delegado.
- Cada equipo deberá contar con al menos una persona con licencia de entrenador, siendo necesario que los mismos sean titulados o en proceso de titulación.
-

Licencia de entrenador

- Necesario acreditar titulación específica relacionada con la actividad física y el Deporte o disponer de la certificación de “Educador Polideportivo”.

Licencia Deportiva y Seguro Escolar

- **Válida y suficiente** en edad escolar (0-16 años).
- Coste:
 - 5.10 € (deportistas)
 - 5.10 € (delegados)
 - 15 € (entrenadores)
- Tramite Seguro: presencial en DG Deporte. Coste apertura de expediente → 3 €.

Licencia Deportiva y Seguro Escolar

- **Válida y suficiente** en edad escolar (0-16 años).
- Extensible, a los efectos del seguro deportivo, a otras actividades deportivas organizadas por Clubes y/o Federaciones deportivas (previa solicitud).
- Coste:
 - 5.10 € (deportistas)

10€ (entrenadores y delegados)

- Tramite Seguro: On-line y presencial. Sin coste (elimina los 3 € del expediente -que asume la compañía- y facilita la tramitación del certificado de accidente)

Deporte para personas con discapacidad

Deporte Especial

- Organiza: Dirección General del Deporte
- Colaboran: profesorado de EF de los centros escolares. La competición se desarrolla en horario escolar

Deporte Adaptado

- Integrado en CAI Deporte Adaptado

Deporte para personas con discapacidad

Deporte Especial

- Organiza: Dirección General del Deporte y F.A.D.I.
- Colaboran: profesorado de EF de los centros escolares. La competición se desarrolla en horario escolar

Deporte Adaptado

- Integradas en las Federaciones (Judo y Atletismo)
- IDEA: que se integren en todas y se asuma como algo normal
- CAI Deporte Adaptado sigue desarrollando su labor con el resto de modalidades y especialidades deportivas.

Normas de disciplina deportiva

- Pendiente de revisión
- Existencia de sanciones económicas de baja cuantía y pérdida de fianzas por la incomparecencia a la competición.

Normas de disciplina deportiva

- Revisadas y modificadas
- Potencia y refuerza el papel de los centros educativos
- Supervisa las actuaciones de profesores, entrenadores, delegados, monitores, árbitros y jugadores
- Incluye a los padres-madres y directivos como responsables de las actuaciones y el ejemplo que puedan dar a sus hijos y deportistas
- Desaparecen las sanciones económicas y fianzas a los equipos en pro de otro tipo de sanciones que favorezcan la competición.

SE BUSCA EL BUEN EJEMPLO
